CONSEJO DE LA JUDICATURA DE IMBABURA

TIPO DE INFORME: **TASACIÓN DE VEHICULOS**

1. DATOS GENERALES

No. de Proceso	**10333 2018 01142**
Nombre y Apellido del Perito	Rómulo Francisco Garrido Almeida
Profesión y Especialidad acreditada	Ingeniería Mecánica
No. de Calificación	1135940
Fecha de caducidad de la acreditación	30 de agosto de 2026
Teléfono celular de contacto	09 99 589 766
Correo electrónico de contacto	romulogarrido@yahoo.com

2. ANTECEDENTES

Actor(es)/Ofendido(s):	BANCO DEL AUSTRO S. A
Demandado(s)/Procesado(s):	ROSERO CASTELLANOS DARWIN JAVIER, CAHUA MINA MIRIAN ELENA
Acción/Delito:	COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
Fecha de inspección:	20 de enero de 2026

PROVIDENCIA JUDICIAL (15 DE ENERO DEL 2026)

"Proveyendo lo solicitado por la parte actora y de conformidad a lo establecido en los Arts. 375 del Código Orgánico General de Procesos y tomando en cuenta lo establecido en el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, se designa como perito a Garrido Almeida Romulo Francisco Javier quien emitirá el respectivo informe pericial de la retasa del bien mueble embargado en la presente causa.

Ubicación del sitio de inspección:

Provincia: IMBABURA
Cantón: IBARRA
Parroquia: EL SAGRARIO
Calles: Calles: Nicolas Gomez y la Carretera Panamericana E35.



Ubicación en google maps https://maps.app.goo.gl/qQMFxxfoR6WxaVqF9

3. TIPO DE BIEN:

3.1 DATOS DE INSPECCIÓN

Titular del vehículo	DARWIN JAVIER ROSERO CASTELLANOS
Cédula	1002737904
Placa	IAA3190
Clase:	Cabezal
Marca:	DAF
Tipo	Cabezal
Modelo	CF85 FTT SLEEPER AC 12.9 2P 6X4 TM DIESEL
Número de motor:	G01451474
Cert. Producción (VIN):	XLRTT85MCFG019026
Ranv/CPN	GO1451474
Modelo año	2015
Cilindraje	12902
Transmisión	Manual
Combustible	Diésel
Color	Rojo
Carrocería	Metálica
País de origen	Países Bajos (Holanda)
N° de pasajeros	2
Tonelaje	40,00 T
Tipo de peso	Pesado (>3,5 T)
Nº de ejes	3

3.2 INFORME DE LA INSPECCIÓN REALIZADA

Según los documentos revisados y la inspección practicada, se verifica la concordancia de la información identificatoria con la placa del vehículo; se observa deterioro generalizado en la pintura, deterioro de asientos y elementos interiores de la cabina, no es posible la apertura de las puertas por atascamiento en las cerraduras, al momento de la inspección, el motor está en condición no operativa, se observa deterioro de los neumáticos, se han retirado los tambores de frenos posteriores derecho e izquierdo, los aros y neumáticos posteriores se encuentran apilados fuera del vehículo, hay partes y piezas del chasis como mascarilla y otros accesorios que se encuentran dentro de la cabina del vehículo en forma desordenada; en atención a estas condiciones, para efectos de retasa, corresponde aplicar criterios técnicos combinados que consideren la antigüedad, el estado de conservación y el grado de obsolescencia bajo un supuesto de operatividad teórica, estimando adicionalmente el presupuesto de reponer partes y componentes en función de su disponibilidad y costos de reposición e instalación, para lo cual resulta necesario realizar una inspección técnica detallada de los sistemas principales —motor, transmisión, ejes, suspensión, frenos, dirección, sistemas eléctrico, de combustible y de escape, así como de los accesorios y elementos complementarios, incluyendo elementos de control electrónico, dispositivos de seguridad, instrumentos de medición, nivel de tanques de combustible y presión de aire comprimido, sistema de acoplamiento de la carreta o plataforma, mangueras y acoples de aire comprimido. No tiene caja de cambios, no tiene interenfriador, turbocargador, mangueras y sistema de aire acondicionado.

Kilometraje	No disponible
Estado de carrocería	En mal estado
Estado de la suspensión	Mal estado
Estado de la pintura	Mal estado
Estado de la tapicería	Mal estado
Choques	No muestra señales de choques

3.3 Elementos revisados	3.4 Estado de los elementos			
	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
Llantas				V
Chasis				V
Tapicería				V
Carrocería				V
Suspensión				V
Elementos mecánicos de la dirección				V

4. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

METODOLOGÍA: APLICACIÓN DEL MÉTODO ECONOMÉTRICO

Este método se basa en la depreciación de la línea recta ponderada, considerando la influencia en la pérdida del valor del activo con factores modificatorios por efecto de edad, estado de conservación y obsolescencia:

FACTORES
1) Edad.
2) Conservación y Mantenimiento.
3) Obsolescencia. Estos factores aportan los siguientes pesos, en forma porcentual, así:

4.1. Edad: se considera el coeficiente que resukta de dividir la vida consumida sobre la vida útil.

Vida consumida: 11 años
Vida útil : 20 años

PESO PORCENTUAL
A = Aporte por efecto de la Edad = 40%
B = Aporte por efecto de la Conservación = 40%
C = Aporte por efecto de la Obsolescencia = 20%

4.2. **FC** = Factor de Conservación o apariencia física que se determina en el momento de la inspección del activo objeto del avalúo. La ponderación de este factor es de acuerdo con el siguiente criterio:

CONDICIÓN DEL VEHÍCULO	PORCENTAJE
Nuevo	0,05
Muy Bueno	0,15
Bueno	0,35
Regular	0,55
Malo	0,9

4.3. **FO** = Factor de Obsolescencia, está en función de las innovaciones o modificaciones, en nuevos diseños y capacidades de los equipos o maquinarias. La ponderación de este factor es de acuerdo con el siguiente criterio:

VIDA CONSUMIDA (FO)	PORCENTAJE
1 a 4 años	0,15
5 a 8 años	0,3
9 a 12 años	0,45
13 a 16 años	0,6
17 a 20 años	0,75

AVALÚO COMERCIAL= Cr.* [1 - (n/N * A + FC* B + FO * C)]
Cr: es costo de reposición $ 145.000,00

Avalúo comercial:	$ 47.850,00

5. Consideraciones adicionales

	Se considera que el avalúo comercial del vehículo parte del supuesto de que se encuentra en condiciones operativas y que puede ser sometido a pruebas previas a la compraventa. Sin embargo, dicha condición no se cumple en la presente inspección, debido a que el automotor ha permanecido en estado de abandono y con deterioro progresivo; por tal razón, el avalúo comercial se toma únicamente como referente inicial y no como valor definitivo, para efectos del cálculo final de la retasa.
	Valor de Salvamento: En situaciones donde los vehículos presentan daños severos, puede determinarse un valor de salvamento, que corresponde al valor estimado de las partes que aún son utilizables. Para el presente caso, se estima que aproximadamente el 20% de los componentes del vehículo son recuperables y funcionales. Por lo tanto, el valor razonable para efectos de valoración se calcula considerando este porcentaje, lo que representa el 20% del valor obtenido mediante el Método Econométrico con esta consideración el valor resultante es de $ 9.570.
	RETASA: COGEP Art. 405.- Retasa y embargo de otros bienes. En el caso en que no haya postores, la o el acreedor podrá solicitar la retasa de los bienes embargados y se reanudará el proceso de remate con el nuevo avalúo o pedir que se embarguen y rematen otros bienes liberando los bienes anteriormente embargados. NOTA: Se dispone la RETASA, consultadas las fuentes bibliográficas refieren lo siguiente: "…la retasa es un procedimiento que se acostumbra hacerlo cuando no se han presentado postores ni el primero ni en el segundo señalamiento para el remate, lo cual implica que el precio puesto en el avalúo y que sirve de base para el remate ha estado demasiado alto, en base de este avalúo nuevamente viene el remate con sus dos señalamientos, esto es lo que se llama retasa …"
	Avalúo a valor de retasa: $ 4.785
6.	CONCLUSIONES
6.1	Después de contrastar los datos que constan en el expediente, el acta de embargo y la inspección realizada, se puede afirmar de manera concluyente que se trata del mismo vehículo.
6.2	El avalúo a Valor de Retasa del vehículo Placa IAA3190 Marca: DAF Modelo CF85 FTT SLEEPER AC 12.9 2P 6X4 TM DIESEL Clase: Cabezal Modelo año 2015 es de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES**

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL VEHÍCULO



VISTA FRONTAL DEL CABEZAL



VISTA POSTERIOR



VISTA LATERAL DERECHA



VISTA LATERAL IZQUIERDA





VISTA DE LOS EJES POSTERIORES Y GUARDABARROS



EJE POSTERIOR IZQUIERDO



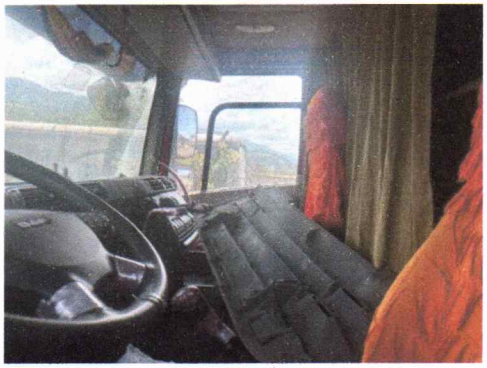
EJE POSTERIOR DERECHO



SISTEMA DE ADMISIÓN DE AIRE



NEÚMATICOS DELANTEROS



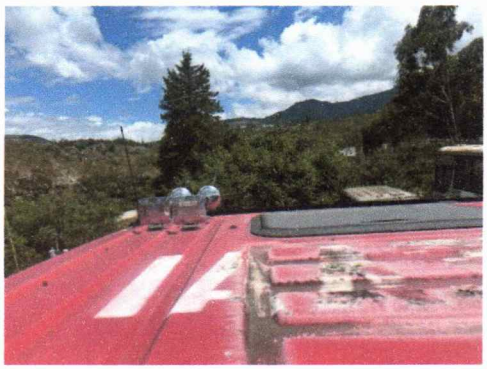
CABINA



VISTA DE LOS EJES POSTERIORES



ACCESORIOS SUELTOS



ESTADO DE LA CABINA

8. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Rómulo Francisco Garrido Almeida, bajo juramento declaro que el contenido del presente informe es independiente del accionar de las partes, obedece a la ética profesional pericial, los datos contenidos en el informe son reales, verdaderos y verificables.

9. FIRMA Y RÚBRICA:

Rómulo Francisco Garrido Almeida
Perito avaluador
CC 1001435195
Acreditación CJ 1135940

Ab. Karina Estevéz
Depositaria Judicial
CC 1002816351

Firmado electrónicamente por:
ROMULO FRANCISCO JAVIER GARRIDO ALMEIDA
Validar únicamente con FirmaEC

Consulta valores a pagar por placa o chasis

Placa
IAA3190

Último año de pago
2017

Marca	Modelo	Año de modelo	País	Estado Exoneración
DAF	CF85 FTT SLEEPER AC 12.9 2P 6X4 TM DIESEL	2015	PAISES BAJOS (HOLANDA)	NO

Para consultar el detalle de las características de su vehículo según la matrícula, verifique las consultas públicas previstas por los organismos de tránsito competentes, o ingrese a la consulta de la Agencia Nacional de Tránsito **aquí**

Total valores a pagar

Matrícula	USD $4,567.23

A pagar : **USD $4,567.23**

Detalle valores

Medios de pago

Detalle de valores a pagar

Impuestos, tasas y otros

Detalle valores - 4 registros					
Tipo deuda	**Rubro**	**Período fiscal**	**Detalle**	**Administrador**	**Valor**
IMPUESTOS SRI Y TASAS	IMPUESTO AMBIENTAL	2018 - 2019		SRI	USD $0.00
IMPUESTOS SRI Y TASAS	TASA SPPAT	2018 - 2026		SPPAT	USD $2,347.78
IMPUESTOS SRI Y TASAS	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	2018 - 2026		SRI	USD $1,691.45
IMPUESTOS SRI Y TASAS	TASAS ANT	2018 - 2026		ANT	USD $528.00
				Total:	**USD $4,567.23**